

**Taller de etiquetado del Comité de Obstáculos Técnicos al
Comercio de la Organización Mundial de Comercio
Ginebra, Suiza, 21 y 22 de octubre, 2003**

**Etiquetado de alimentos y bebidas no
alcohólicas en México**

**Francisco Rosete Ramírez
Director General de Verificación y Vigilancia
Procuraduría Federal del Consumidor
México**

Marco regulatorio

Estrategia de país

- Adecuar el marco regulatorio a una economía global, garantizando la seguridad de la población
- Propiciar que los consumidores tengan acceso a la mejor información para su mejor elección
- Evitar la competencia desleal
- Impulsar la competitividad

Marco regulatorio

Política regulatoria

- Integrada y desarrollada por instituciones y organizaciones públicas y privadas
- Define medios para asegurar su cumplimiento
- Se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Marco regulatorio

Proceso de regulación (Regulaciones técnicas)

- 1992. Se promulga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Establece disposiciones generales para la elaboración de un Programa Nacional de Normalización

Marco regulatorio

Programa Nacional de Normalización (Regulaciones técnicas)

- Coordina su elaboración la Comisión nacional de Normalización
- Lo desarrollan los Comités Consultivos Nacionales de Normalización

Comisión Nacional de Normalización

Planeación en materia normativa

- Aprueba el Programa Nacional de Normalización
- Emite lineamientos de operación de los Comités Consultivos Nacionales
- Resuelve discrepancias
- Fomenta la normalización
- Recomienda elaboración, modificación o cancelación de regulaciones técnicas

Regulaciones técnicas

- Regulan actividades de los sectores privado y público
- Establecen terminología, clasificación, directrices, especificaciones, atributos, características, métodos de prueba o prescripciones en procesos, productos y servicios

Procedimiento para elaborar una NOM

¿Cómo se forma el grupo de trabajo ?

Investigadores



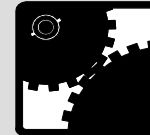
Académicos



Consumidores



Fabricantes



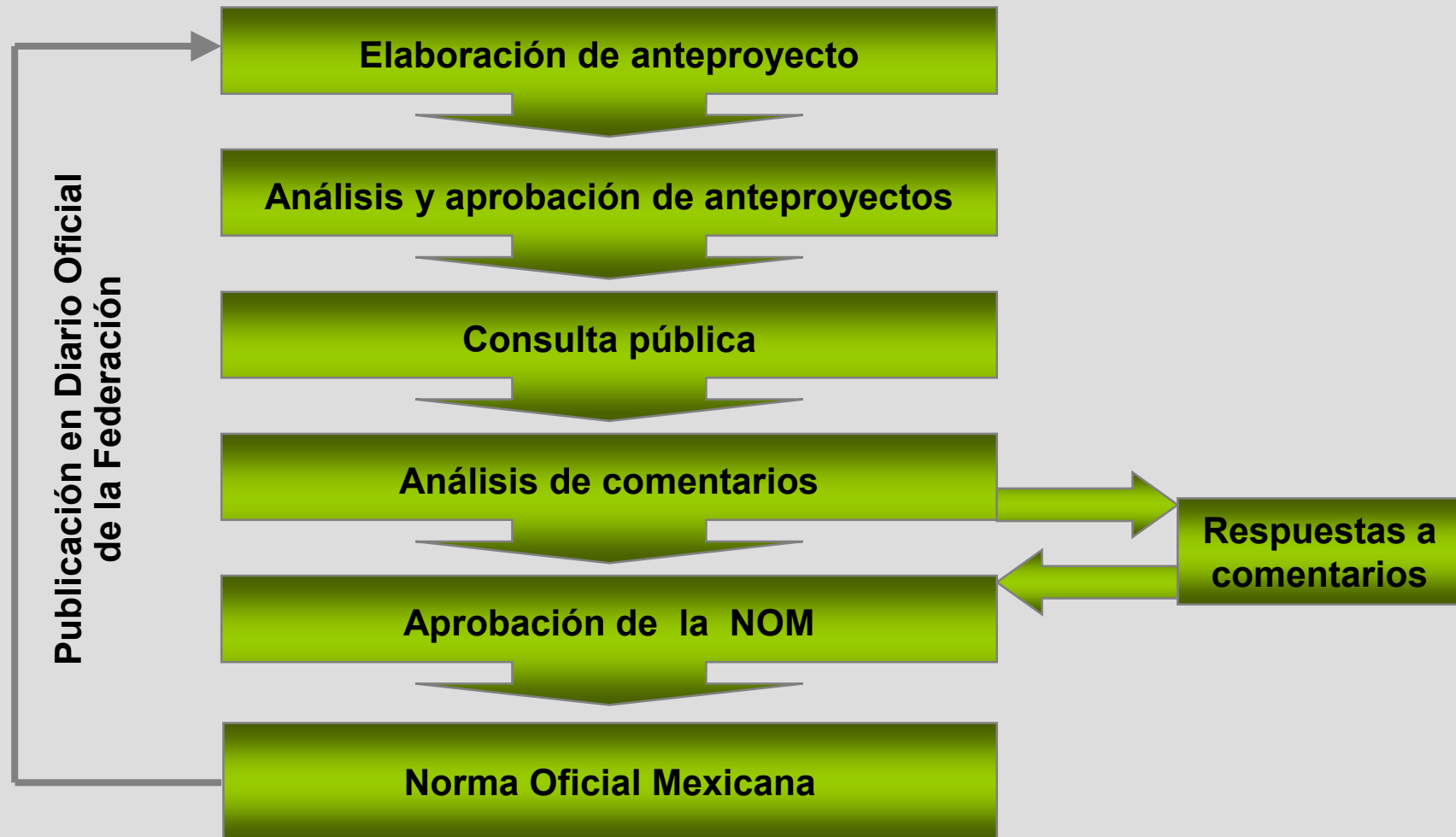
Comercializadores



**Entidades del
Gobierno Federal**



Procedimiento para elaborar una NOM



Creación de regulaciones técnicas

Elementos

- Objetivo legítimo.
- Concordancia con regulaciones internacionales
- No constituyen obstáculos técnicos al comercio: preferencia, discriminación, trato nacional, nación más favorecida o sobre regulación.
- Acreditación de manifestación de impacto regulatorio.
- Revisión quinquenal

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Regulaciones técnicas

- NOM-051-SCFI -1994 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados
- NOM-086-SSA1-1994 Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Regulaciones técnicas (NOM-086-SSA1-1994)

Alimentos modificados en su composición

- Libres o sin, bajo, muy bajos y reducidos en sodio
- Sin, bajo y reducido en grasa
- Bajo y reducido en grasa saturada
- Sin, bajo y reducido en calorías
- Sin gluten
- Sin y reducido en azúcar
- Productos adicionados

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Regulaciones técnicas (NOM-086-SSA1-1994)

Etiquetado nutrimental

- Puede ser en voluntaria, pero se convierte en obligatoria cuando un alimento es adicionado de otros nutrimentos y/o es modificado en su composición.
- Cuando se coloca voluntariamente en la etiqueta, se debe cumplir con las reglas del etiquetado nutrimental.

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Datos obligatorios (NOM-051-SCFI –1994)

Información comercial

- Información en idioma nacional (puede ser bilingüe)
- Nombre o denominación
- Declaración de cantidad
- País de origen
- Instrucciones de uso (cuando aplique)
- Declaraciones de calidad

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Datos obligatorios

Información sanitaria

- Nombre y domicilio fiscal del responsable de la fabricación o importación
- En su caso, lista de ingredientes
- Identificación del lote
- En su caso, fecha de caducidad
- Indicaciones de conservación
- En su caso, leyendas precautorias, instructivos y modo de preparación

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Información opcional

- Información nutrimental
- Fecha de consumo preferente
- Otra información que ayude a los consumidores a conocer las características del producto

Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas

Declaraciones no permitidas

- Que no sean comprobables
- De utilidad preventiva, curativa o rehabilitatoria
Que provoque dudas sobre su inocuidad
- Que exploten el miedo y se utilice con fines comerciales
- Que manifieste tener un valor nutrimental especial o superior por adición de nutrimentos
- Que carezcan de significado, incluso comparativos o superlativos
- Que aludan a prácticas correctas de higiene o comercio “genuidad”, “salubridad”, “sanidad”, excepto las señaladas en ordenamientos específicos
- Que afirmen la naturaleza u origen “orgánico” o “biológico”, excepto cuando se compruebe esa característica

Evaluación de la conformidad

- Verificación general de productos nacionales y de importación.
- Respeto a principios de legalidad. Acuerdos arancelarios. Facilidades de importación.
- Impulso a un sistema de evaluación de la conformidad integrado por organismos privados: Unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación.

Evaluación de la conformidad

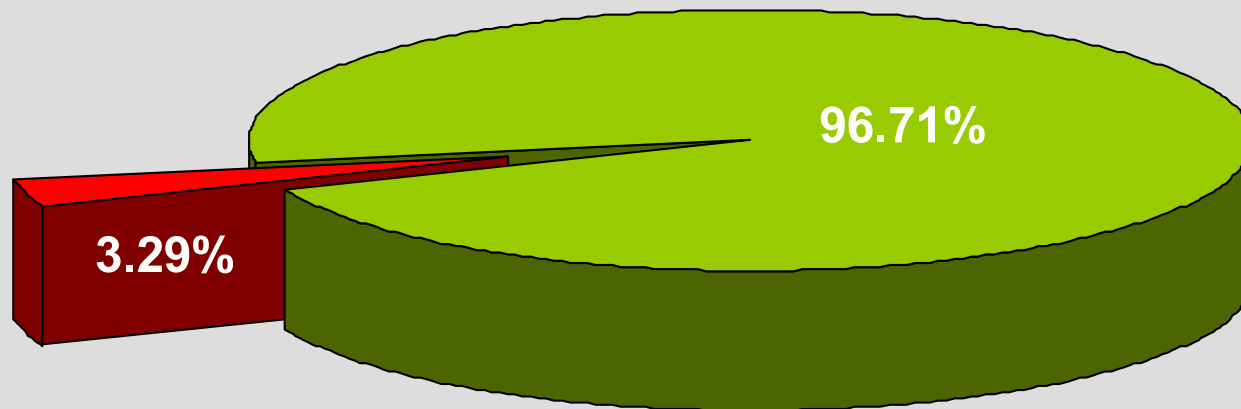
Dependencias o entidades gubernamentales

- Procuraduría Federal del Consumidor

Profeco

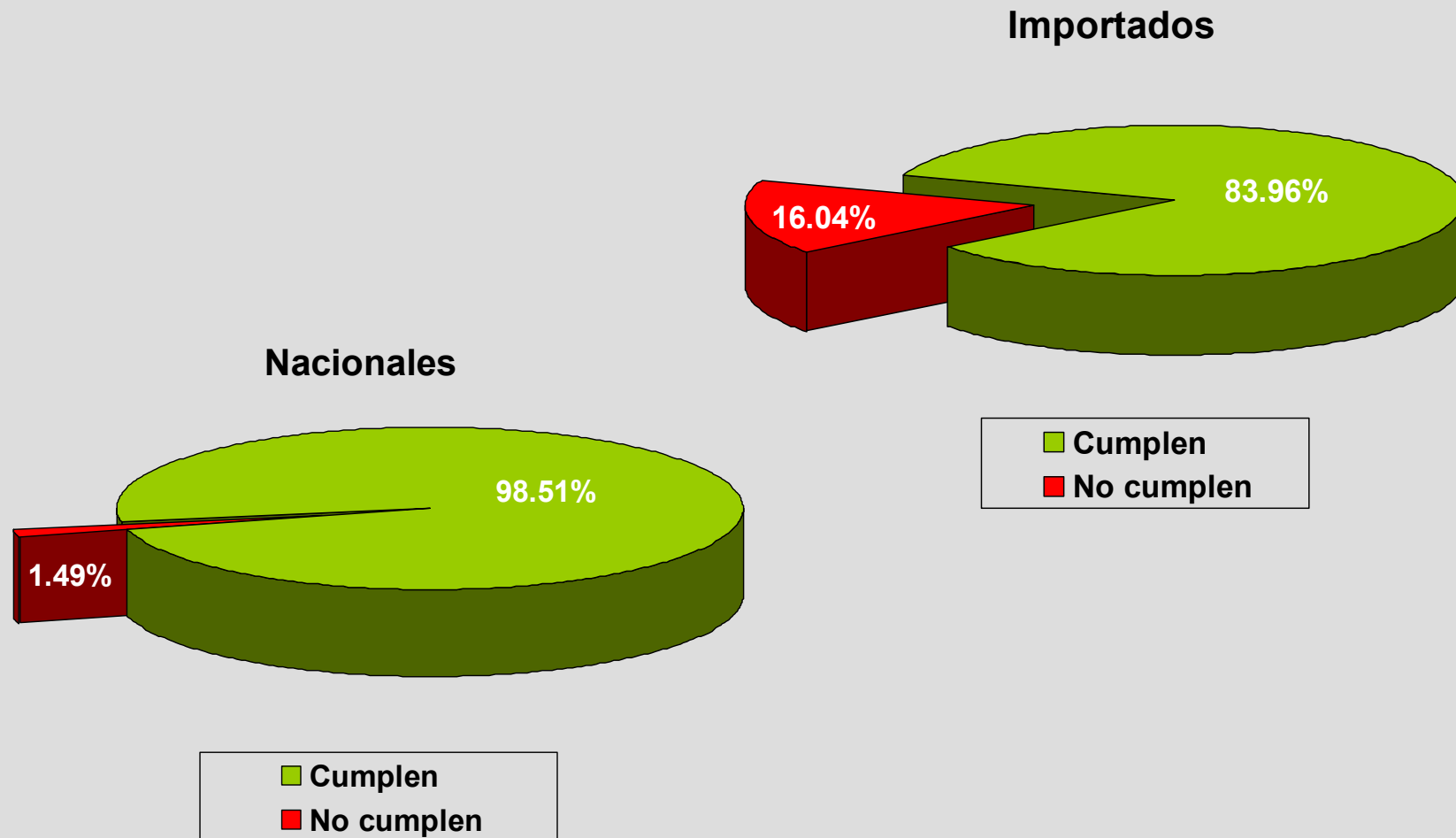
Avances en cumplimiento

General

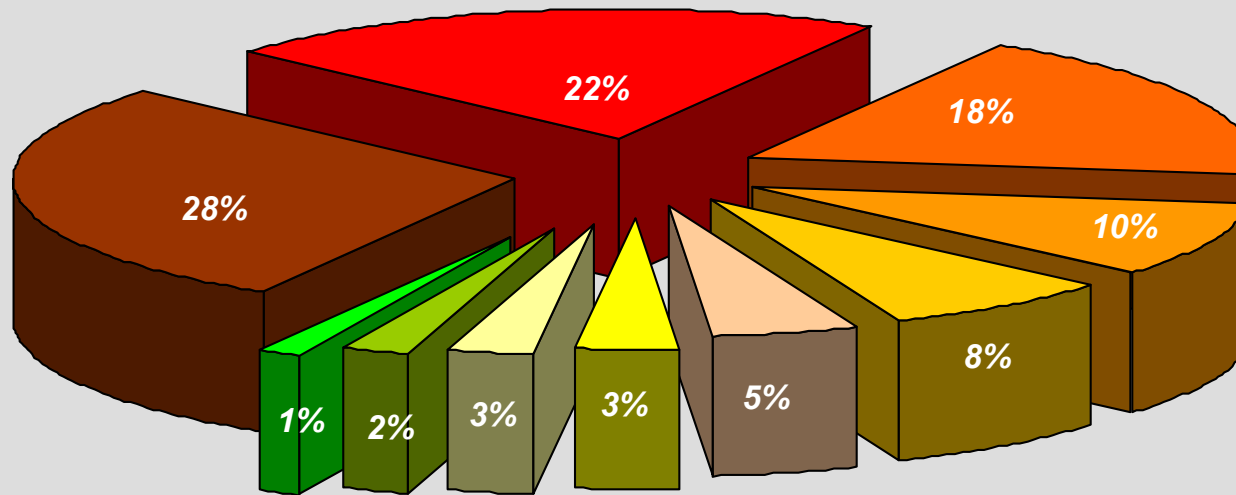


■ Cumplen ■ No cumplen

Avances en cumplimiento



Causas de incumplimiento

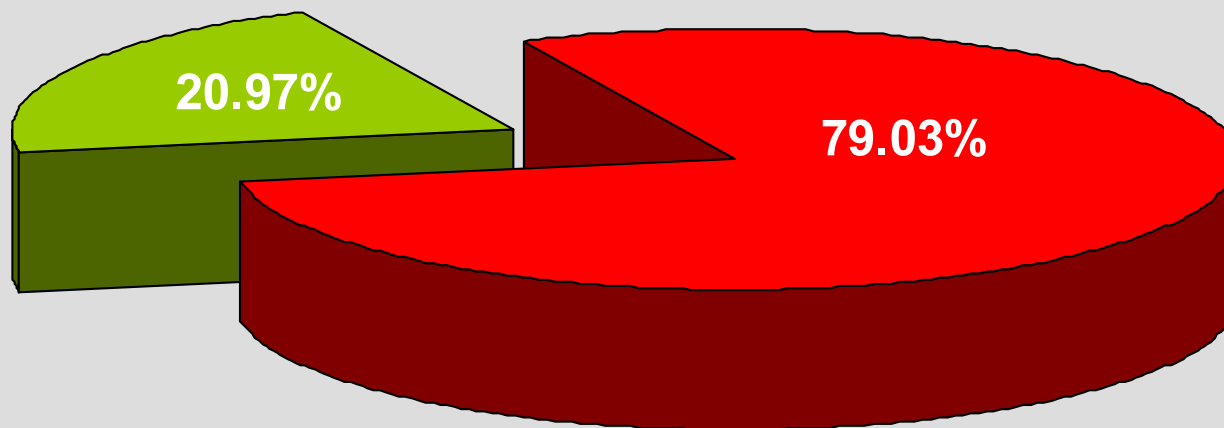


- Declaraciones de propiedades prohibidas
- Información nutrimental incompleta
- Nombre o denominación
- Lista de ingredientes
- Identificación de lote irregular
- Identificación irregular de caducidad
- Nombre y domicilio del fabricante o importador irregular
- Carece de país de origen
- Información en idioma distinto al nacional
- Carece de la veracidad de la información

Productos con menor cumplimiento

Productos “milagro”

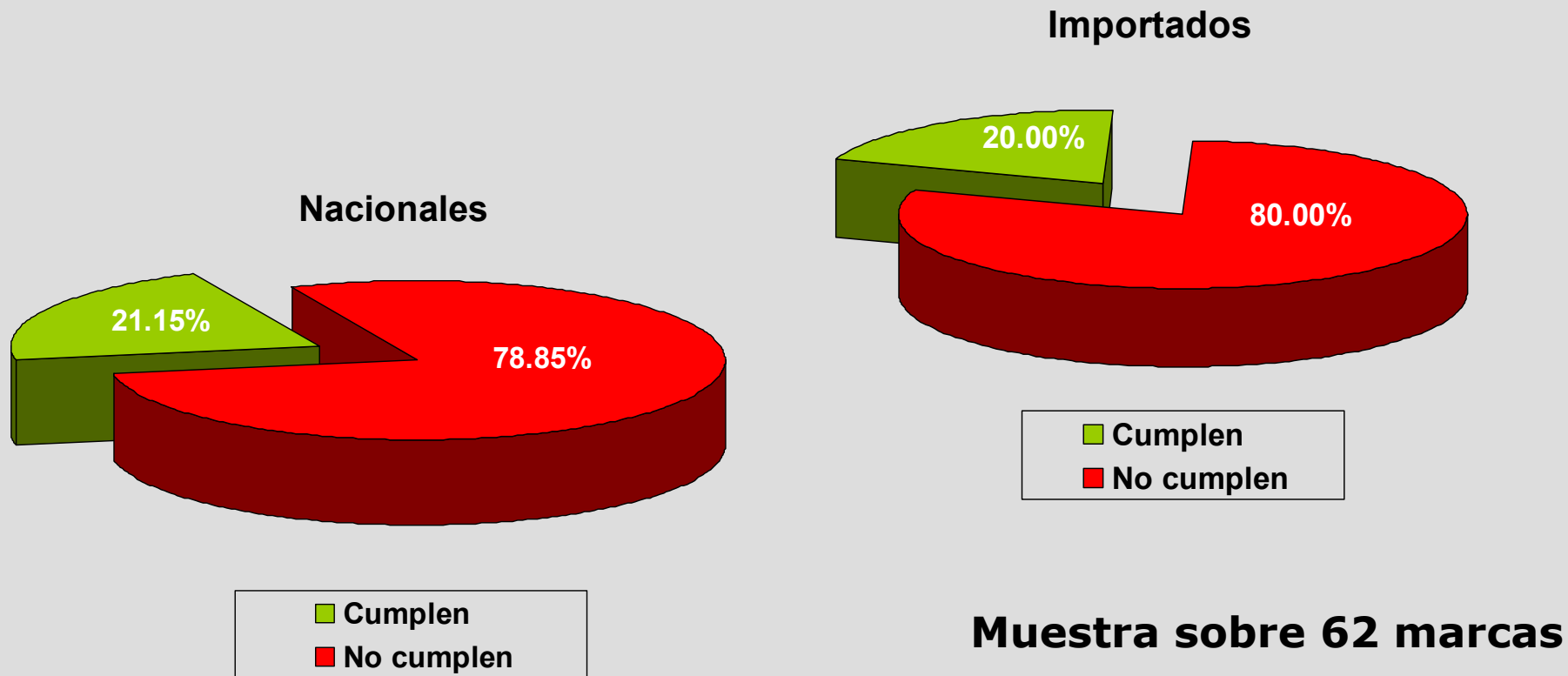
General



 Cumplen  No cumplen

Productos con menor cumplimiento

Productos “milagro”



Productos con menor cumplimiento

- “Milagro”, Suplementos alimenticios líquidos, sólidos y semisólidos.
- Granos y semillas. Arroz y frijol.
- Frutas en almíbar.
- Pescados y mariscos. Atún y abulón.
- Galletas, Chocolates.
- Bebidas funcionales

Veracidad de la información

- Contenido neto
- Masa drenada
- Ingredientes
- Sustancias prohibidas
- Declaraciones

Efectos sobre el mercado

- Desarrolla el hábito de la consulta de etiqueta por parte del consumidor
- El consumidor ha desarrollado criterios para aceptar o rechazar productos con base en información
- Ha limitado la exageración en leyendas sin sentido, engañosas o sin fundamento
- Fomenta una cultura de calidad y competencia

-
- Las regulaciones técnicas en materia de información comercial, respetando las condiciones sustanciales de cada país, deben ajustarse a la verdad sobre los atributos y efectos de los productos

Profeco

Procuraduría Federal del Consumidor
México

Profeco.gob.mx